

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1986: A 25 años, todas las armas contra la

Agresión!

EPOCA REVOLUCIONARIA

Valor ₡ 12.00

Imprenta Nacional
Traje 2,150 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

AÑO LXXXX

Managua, Lunes 3 de Marzo de 1986.

No. 44

SUMARIO

Pág.

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Decreto No. 165 Decrétase duelo Nacional deceso Cro. Olof Palme	401
Decreto No. 166 Aprobar y Ratificar Acuerdo de Cooperación	401
ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Debates. — Tercera Sesión Ordinaria. . .	402
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales	403
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Registro Marca de Fábrica	404
Renovaciones de Marca	405
SECCION JUDICIAL	
Títulos Supletorios	406
Sentencias de Divorcio	408
Declaratorias de Herederos	408

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Decrétase Duelo Nacional deceso Cro. Olof Palme

Decreto No. 165

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Considerando:

I

Que el Compañero **Olof Palme**, durante el tiempo que ocupó la más alta responsabilidad de Suecia demostró con ejemplar claridad su fe en las metas de la Revolución Popular Sandinista, defendiendo el derecho de nuestro a la libre determinación e independencia.

II

Que el gobierno y pueblo de Nicaragua pueden dar testimonio de la valentía con que **Olof Palme** defendió los principios de solidaridad y fraternidad entre los pueblos.

III

Que la posición firme y de principios de **Olof Palme** en defensa de los intereses del Tercer Mundo, su identificación con las aspiraciones económicas de los países en vías de desarrollo, su ardua labor en pro del desarme y en favor de la solución pacífica de los conflictos regionales.,

Decreta

Arto. 1 Expresar en nombre del Gobierno y pueblo de Nicaragua, al pueblo y Gobierno de Suecia, el más profundo pésame ante la sensible pérdida del Compañero **Olof Palme**.

Arto. 2 Decretar tres días de Duelo Nacional durante los cuales la bandera nacional deberá permanecer izada a media asta en todos los edificios públicos e instalaciones militares de la República.

Arto. 3 Nombrar una delegación de alto nivel encabezada por el Presidente de la República, que asistirá a las honras fúnebres que se tributarán en Suecia, al Compañero **Olof Palme**.

Dado en la ciudad de Managua, a los Veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, "A 25 Años, Todas Las Armas Contra La Agresión". **Daniel Ortega Saavedra** Presidente de la República.

Aprobar y Ratificar Acuerdo de Cooperación

Decreto No. 166

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Considerando:

I

Que el día 12 de Noviembre de 1985 fue suscrito en Luxemburgo por los Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica y Panamá por una Parte y la Comunidad Económica Europea por la otra Parte, un Acuerdo de Cooperación, que constituye sin duda alguna un paso significativo de acercamiento entre las dos regiones en sus esfuerzos por eliminar los obstáculos que dificultan su desarrollo mediante una acción concertada y decidida que tenga presente las prioridades de cada uno de los países independientemente de los medios elegidos para alcanzarlos.

II

Que el Acuerdo es evidentemente favorable al desarrollo económico de nuestro país, al establecer un mecanismo de apoyo a Centroamérica en sus relaciones comerciales con Europa y porque contribuye a fortalecer el

proceso de integración económica regional.

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

Decreta

Arto. 1 Aprobar y ratificar el Acuerdo de Cooperación entre los países Miembros del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) y Panamá, por una Parte y la Comunidad Económica Europea por la otra, suscrito en Luxemburgo el 12 de noviembre de 1985.

Arto. 2 Notificar este Decreto a las partes Contratantes.

Arto. 3 El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua,, a los Veintiocho del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y seis. "A 25 Años, Todas Las Armas Contra La Agresión". **Daniel Ortega Saavedra** Presidente.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Debates

Tercera Sesión Ordinaria

Reg. No. 1022 — R/F 994023 — ₡1,300.00

ASAMBLEA NACIONAL

TERCERA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, correspondiente al Primer Período Legislativo, celebrada en el Edificio de los "Héroes y Mártires del 22 de Enero de 1967" en la ciudad de Managua a las diez de la mañana del día veintiseis de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

Preside el Comandante de la Revolución Carlos Núñez Téllez,, acompañado de los miembros de la Junta Directiva.

Se establece el quórum por el Secretario de la Asamblea, Sub-Comandante Rafael Solís, constatándose la asistencia de ochenta y cinco representantes.

1.—Se abre la Sesión.

2.—El Presidente de la Asamblea, Comandante Carlos Núñez Téllez informa al Plenarió que están presentes como invitados a esta Sesión, miembros del Partido Socialista Nicaragüense, Trabajadores destacados del centro de Publicaciones "Silvio Mayorga", compañeros guía de TUR-NICA y el Compañero Pedro Saad, escritor ecuatoriano.

3.—El Secretario de la Asamblea Rafael Solís da lectura a la siguiente correspondencia:

a) Se recibió una carta dirigida al Presidente de la Asamblea,, Comandante Carlos Núñez Téllez, firmada por miembros del Partido Popular Social Cristiano; del Partido Conservador Demócrata; del Par-

tido Liberal Independiente; del Partido Socialista Nicaragüense y del Partido Comunista de Nicaragua, en la que se expresa que los firmantes en su calidad de representantes ante la Asamblea Nacional, protestan por la forma arbitraria en que se manejaron los debates en la sesión de hoy específicamente, por la violación del artículo 31, párrafo segundo que faculta al Presidente de la Asamblea a interrumpir a un representante, cuando éste, en el uso de la palabra se extraviare del asunto o faltare al orden correspondiente. Refiere la carta que la intervención del representante Herty Lewites fue totalmente fuera del orden y para ello contó con la anuencia del Presidente de la Asamblea. Por otra parte se califica de mala intención la intervención del representante Daniel Núñez, considerándose que tales planteamientos no aportan criterios sanos en el debate, el cual debe caracterizarse por posiciones de altura, sin caer en difamaciones, ni ofensas personales, para lo cual hace falta una conducción de los debates basados en la equidad y justeza, sin inclinaciones partidarias.

Finalmente se notifica al Presidente de la Asamblea, que los firmantes, en nombre de sus respectivas delegaciones parlamentarias, se retiraron de la Sesión del día seis de Febrero de los corrientes en protesta de las actitudes antes señaladas y hacen un llamado a fin de que se corrijan esos excesos en el debate parlamentario. Manifestó el Secretario de la Asamblea Rafael Solís, que el contenido y referencia de la carta se incluirá en el acta de la sesión de hoy, y que la constancia del retiro de los partidos se pondrá en el acta de la sesión pasada, tomando en cuenta que la carta vino con posterioridad;

b) Se recibieron tres cartas del Partido Popular Social Cristiano que dicen de la manera siguiente:

1.—Dirigida al Sub-Comandante Rafael Solís, Secretario de la Asamblea Nacional, solicitándole les sea concedida la palabra en el Punto Varios del Orden del Día de la sesión que se celebrará el Día 27 de Febrero del corriente año, a fin de solicitar al Ministro Secretario de la Presidencia de la República, que envíe a la Asamblea Nacional un índice completo de las leyes aprobadas por la Junta de Gobierno durante su mandato. Firmante: Alfredo Rodríguez, Luis Humberto Guzmán, Mauricio Díaz, Antonio García, Ramón Larios y Leoncio Rayo.

Sobre esta solicitud del Partido Popular Social Cristiano, dijo el Secretario de la Asamblea Rafael Solís que se le dará el curso correspondiente ante la Presidencia

de la República.

2.— Otra carta del PPSC, amparada por la firma de los mismos representantes, dirigida al Secretario de la Asamblea, Sub-Comandante Rafael Solís, donde le solicitan les conceda la palabra en el Punto Varios del Orden del Día de la Sesión que se celebrará el Día 27 de Febrero a fin de solicitar la comparecencia de los Ministros del Area Económica: Ministro de Finanzas, el Presidente del Banco Central y el Ministro de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria, para que se expliquen al plenario de la Asamblea de las recientes medidas económicas acordadas por el Gobierno Central.

- c) A continuación se dio lectura a una carta del Movimiento de Acción Popular Marxista Leninista, firmada por Isidro Téllez en su calidad de Secretario General y por Carlos Cuadra en su calidad de Secretario de Asuntos Parlamentarios, dirigida al Presidente de la Asamblea Nacional, Comandante Carlos Núñez Téllez, en la que le solicitan incluir en el Orden del Día de la próxima Sesión la moción que se adjunta a fin de ilustrar a esta Asamblea Nacional y poder desarrollar con concimiento de causa sus funciones legislativas.

La moción que se adjunta dice en su parte resolutiva:

Solicitar al Ejecutivo que por medio de los Ministros del ramo o funcionarios por él designado, presenten informe oficial sobre la situación económica financiera del país y den a conocer el plan económico de 1985.

(CONTINUARA)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA..

Titulos Profesionales

Reg. No. ~~643~~ 714 R/F 938165 — ₡ 1500.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 366, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Enrique del Carmen Gutierrez Mercado ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legal-

mente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.

— El Rector de la Universidad, **Humberto López R.** — El Secretario General, **N. González R.**

Es conforme. Managua, 10 de Octubre de 1983. — **Rosario Gutiérrez Ortega** Directora.

Reg. No. 643 — R/F 940068 — ₡ 1500.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 261, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Nubia Martínez García, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Pedagogía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Rector de la Universidad, **Humberto López R.** — El Secretario General, **N. González R.**

Es conforme, Managua, 20 de Diciembre de 1985. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. No. 714 — R/F 956549 — ₡ 1500.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 303, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Connie Zelaya Arróliga, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Pedagogía para que goce de los derechos y pre-

rogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad, **Humberto López R.** — El Secretario General, **N. González R.**

Es conforme, Managua, 30 de Enero de 1986. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. No. 715 — R/F 956536 — ₡ 1500.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 178, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Mafalda del Socorro Reyes Fuentes ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Ciencias Sociales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Rector de la Universidad, **Humberto López R.** — El Secretario General **N. González R.**

Es conforme, Managua, 13 de Noviembre de 1985. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. No. 716 — R/F 956535 — ₡ 1500.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 404, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Manuel Ramón Urcuyo Báez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legal-

mente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad, **Humberto López R.** — El Secretario General, **N. González R.**

Es conforme, Managua, 30 de Enero de 1986. — **Rosario Gutiérrez Ortega** Directora.

Reg. No. 763 — R/F 956941 — ₡ 1500.00
CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 233, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La señorita **Bilyana Kirilova Nikolova** Natural de Montevideo, Departamento de República de Uruguay ha aprobado en la Universidad Centroamericana todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Periodismo para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del rama le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad — **O. Martínez O.** El Secretario General. — **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme, León, [REDACTED] de 1986. — **Manuel Mayorga González** Director.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica

Reg. N° 4473 — R/F 698811 — Valor ₡ 75.00

Dr. Luis López Azmitia, apoderado Societe Des Produits Nestle, S.A Suiza, solicita Registro marca fábrica:

"CERELAC"

Clase: 5

Presentada: 24 Enero 1985.

Opongase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Agosto 1985. — **Rosa A. Ortega C.**, Registradora.

3 1

Reg. N° 4474 — R/F 698810 — Valor ₡ 75.00

Dr. Luis López Azmitia, apoderado Societe des Produits Nestle, S.A Suiza, solicita Registro marca fábrica:

"NESTUN"

Clase: 5
Presentada: 24 Enero 1985.
Opóngase:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Agosto 1985. — *Rosa A. Ortega C.* Registradora.
3 1

Reg. No. 5967 — R/F 803879 — Valor ₡ 75.00
Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado LTD (negociando también como Sandoz Ag. y Sandoz S.A.), Suiza, solicita Registro marca fábrica.
"TALOTREN"

Clase: (5).
Presentada: 10-9-85.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial; Managua, 18 Septiembre, 85. — *Bessie Moncada F.*, Registrador Suplente.
3 1

Reg. N° 4495 — R/F 702378 — Valor ₡ 150.00
Dra. Yamilet M. de Malespin, apoderada Arkos S.P.A., Italiana, solicita Registro marca fábrica:
"ARKOS"



Clase: 7
Presentada: Agosto 15 1985.
Opóngase:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Agosto 1985. — *Rosa A. Ortega C.* Registradora.
3 1

Reg. No. 4643 — R/F 705955 — Valor ₡ 150.00
Dr. Edmundo Castillo R., apoderado Federico Paternina, S. A., Española, Solicita Registro Marca Fábrica:
"FEDERICO PATERNINA"



Clase: (33)
Presentada: Julio 22-85.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Septiembre 3, 1985. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.
3 1

Reg No. 5998 — R/F 822160 — Valor ₡ 150.00
Dr. Luis A. López A., apoderado Societe Des Produits Nestle, S. A., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica.



Clase: (30).
Presentada: 7-10-85.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial; Managua, Noviembre 8 1985. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.
3 1

Reg. No. 4714 — R/F 706357 — Valor ₡ 225.00
Dr. José Ignacio Bendaña, apoderado R. J. Reynolds Tobacco Company, Puertorriqueña, solicita Registro Marca Fábrica.



Clase: (34).
Presentada: 15 Mayo 1985.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial; Managua, 10 Junio 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.
3 1

Reg. No. 5310 — R/F 772807 — Valor ₡ 225.00
Dra. Yamilet M. de Malespin, apoderado Empresa Agroindustrial de Reforma Agraria "Claudia Chamorro" (IFRUGALASA), Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica.



Clase: (32).
Presentada: 15-8-85.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial; Managua Octubre 2 1985. — *Bessie Moncada F.*, Registrador Suplente.
3 1

Renovaciones de Marca

Reg. No. 5698 — R/F 803911 — Valor ₡ 75.00
Dr. Guy José Bendaña, apoderado Chesebrough-Pond's Inc., Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica.

"DENTY"
No. 4,735 R.P.I.
Clase: (21).
Registro Propiedad Industrial; Managua, Octubre 10, 1985. — *Bessie Moncada F.*, Registrador suplente.
3 2

Reg. No. 5699 — R/F 803910 — Valor ₡ 75.00
Dr. Guy José Bendaña, apoderado Chesebrough-Pond's Inc., Estadounidense, solicita Renovación

marca Fábrica.
"DENTY" No. 4,734 R.P.I.
 Clase: (3).
 Registro Propiedad Industrial; Managua, Octubre 10, 1985. — *Bessie Moncada F.*, Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 5700 — R/F 803909 — Valor ₡ 75.00
 Dr. Guy José Bendaña, apoderado Calgon Corporation, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica.
"CALGON" No. 4,729 R.P.I.
 Clase: (3).
 Registro Propiedad Industrial; Managua, Octubre 10, 1985. — *Bessie Moncada F.*, Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 5701 — R/F 803908 — Valor ₡ 75.00
 Dr. Guy José Bendaña, apoderado Kimberly-Clark corporation, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica.

"KIMCASA" No. 4,815 R.P.I.
 Clase: (16).
 Registro Propiedad Industrial; Managua, Octubre 21, 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 2

Reg. No. 5702 — R/F 803907 — Valor ₡ 75.00
 Dr. Guy José Bendaña, apoderado The Goodyear Tire & Rubber company, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica.
"FLEXTEN" No. 4,843 R.P.I.
 Clase: (12).
 Registro Propiedad Industrial; Managua, Octubre 21, 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 2

Reg. No. 5703 — R/F 803906 — Valor ₡ 75.00
 Dr. Guy José Bendaña, apoderado Henkel Kommanditgesellschaft auf aktien, Alemana, solicita Renovación marca fábrica.
"P3 PE TRES" No. 4,780 R.P.I.
 Clase: (4).
 Registro Propiedad Industrial; Managua, Octubre 21, 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 2

Reg. No. 5704 — R/F 803905 — Valor ₡ 75.00
 Dr. Guy José Bendaña, apoderado Henkel Kommanditgesellschaft auf aktien, Alemana, solicita Renovación marca fábrica.
"P3 PE TRES" No. 4,776 R.P.I.
 Clase: (3).
 Registro Propiedad Industrial; Managua, Octubre 21, 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 2

Reg. No. 5705 — R/F 803904 — Valor ₡ 75.00
 Dr. Guy José Bendaña, apoderado Henkel Kommanditgesellschaft auf aktien, Alemana, solicita Renovación marca fábrica.
"STABILIT" No. 4,935 R.P.I.
 Clase: (16).
 Registro Propiedad Industrial; Managua, Octubre 21, 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 2

Reg. No. 5689 — R/F 803919 — Valor ₡ 75.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado Sandoz S.A. (negociando también como Sandoz Ag y Sandoz Ltd.) Suiza, solicita Renovación marca Fábrica: **"SANDOFLOR"** No. 4,384 R.P.I.
 Clase: (1).
 Registro Propiedad Industrial; Managua, Octubre 21, 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 2

Reg. No. 5691 — R/F 803918 — Valor ₡ 75.00
 Dr. Guy José Bendaña, Apoderado Roussel-Uclaf, Societe Anonyme, Francesa, solicita Renovación marca fábrica.
"IDARAC" No. 4,415 R.P.I.
 Clase: (5).
 Registro Propiedad Industrial; Managua, Octubre 21 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 2

SECCION JUDICIAL

Titulos Supletorios

Reg. No. 700 — R/F 942431 — ₡ 4500.00

Blanca Alicia Obando Gómez, solicita Título Supletorio de una propiedad urbana situada del Cine Dario dos cuadras al lago y medio cuadra arriba, en esta ciudad; siendo sus medidas y linderos los siguientes: De superficie ciento siete punto sesenta y siete metros cuadrados. Al Norte, Banco de la Vivienda de Nicaragua; al Sur, callejón en medio; al Este, Alejandro Pérez Martínez y al Oeste, Blanca Obando Gómez. Opónganse.

Dado en el Juzgado Primero Local Civil, Managua, trece de Enero de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. *Socorro Melendes*, Juez Primero Local Civil de Managua.

3 3

Reg. No. 709 — R/F 689832 — ₡ 150.00

Lidia López Jarquín, solicita Título supletorio finca urbana San José de los Remates, este departamento, limitada así: Norte, Dora Flores López calle en medio, Sur, José Benito Urbina, Oriente, José Benito Urbina y Occidente, Andres Loásiga Castillo.

Interesados Opónganse:

Juzgado Civil Distrito, Boaco, treinta Octubre mil novecientos ochenticinco. — *Ramón Chamorro Mendoza*, Juez Civil del Distrito.

3 3

Reg. No. 285 — R/F 926866 — ₡ 3,000.00
 R/F 678378 — ₡ 1,500.00

Domingo Chow Meza solicita Título Supletorio finca urbana ubicada en el barrio "Jaime Lazo" de la ciudad de Santo Tomás compuesta de un solar que mide quince varas de fren-

te por treinta varas de fondo, con casa de ocho varas de frente por doce varas de fondo, paredes de bloque de concreto, piso de ladrillo de cemento, techo de loza de concreto y linda: Norte, Manuel Sevilla Solano y María López Lacayo; Sur, Elsa Marengo Flores, calle en medio; Este, Hidalgo Sevilla Solano y Crescencio Martínez y Oeste, Isaías Rocha Fonseca.

Quien pretenda derecho, opóngase.

Dado en el Juzgado de Distrito. Ramo Civil. Acopyapa, Febrero seis mil novecientos ochenta y seis. — Miguel Isidro Sevilla Núñez. Juez de Distrito. Peter Sirias Bravo. Secretaria".

Es conforme. Acopyapa, Febrero seis de mil novecientos ochentiseis. — Peter Sirias Bravo, Secretario.

3 3

Reg. N° 172 — R/F 874527 — \$ 4,500.00

Octavio Argüello Vigil, solicita Título Supletorio del Inmueble que sita en el Kilómetro quince y medio (Km. 15½) de la Carretera a Masaya, el cual mide: Una manzana y nueve mil setecientas varas cuadradas con cincuenta y seis centésimas de vara cuadrada, (1 Mz., 9,700.56 Vrs.²), dentro de los siguientes linderos; Norte: Camino a Veracruz; Sur: Propiedad Estatal; Este: Terrenos que fueron de Tomás Robles; y Oeste: I.N.C.S.A.

Interesados: Oponerse dentro del término de Ley.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, catorce de Enero de mil novecientos ochenta y seis. — Aidalina García García, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

3 3

Reg. No. 269 — R/F 746137 — \$ 4,500.00

Ascanio Mendieta Mendieta, solicita Supletorio predio Apompoá, lindante: Norte, Ricardo Mendieta; Sur, Teófilo Mendieta; Este, Carretera; Oeste, Camino.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. — Diriamba cuatro Febrero mil novecientos ochentiseis. — L. Castillo M., Sria.

3 3

Reg. No. 249 — R/F 921955 — \$ 1,500.00

Rosa Amelia Solís viuda de Hernández solicita Título Supletorio de lote de cuatrocientas cincuenta varas cuadradas con los linderos siguientes: Norte, Pedro Gómez; Sur, Francisco Básquez; Este, Renato Arana y Oeste, Octava calle Sur Oeste.

Interesados opónganse.

Managua, seis de Febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Sobre borrado seis vale. Dra. Aidalina García García, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

3 3

Reg. No. 286 — R/F 926867 — \$ 3,000.00

R/F 678400 — \$ 1,500.00

Raúl Vallecillo Pastora, solicita Título Supletorio finca urbana ubicada en el barrio "Jaime Lazo" de la ciudad de Santo Tomás que mide treintidós varas de frente por once varas de fondo, con casa para habitación de seis varas y media de frente por once varas de fondo, techo de zinc, paredes de bloque de concreto, piso de ladrillo de cemento y linda: Norte, Gasolinera Esso y Cooperativa Avances; Sur, Edda León Sequeira; Este, Dámaso Miranda; y Oeste, José Andrés Polanco Mendoza, carretera al Rama en medio.

Quien pretenda derecho, opóngase.

Juzgado de Distrito. — Ramo Civil, Acopyapa, Febrero seis mil novecientos ochenta y seis. — Miguel Isidro Sevilla Núñez. — Juez de Distrito de Acopyapa. — Peter Sirias Bravo, Secretario".

Es conforme. — Acopyapa, seis de Febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Peter Sirias Bravo, Secretario.

3 3

Reg. N° 530 — R/F 887772 — \$ 4,500.00

Marta Lorena Páiz Gutiérrez solicita Supletorio urbano, Nagarote; Norte: Wilber López Baca; Sur: calle en medio María del Carmen Molina; Oriente: Félix Villanueva. Poniente: Zoila Gallo Gutiérrez.

Opónganse..

Juzgado Civil Distrito. León, trece Febrero mil novecientos ochentiseis. — Mar-
nie Lisseth Jirón, Sria.

3 1

Reg. N° 531 — R/F 887773 — \$ 4,500.00

Zoila Gallo Gutiérrez, solicita Supletorio urbano, Nagarote; Oriente: Marta Lorena Páiz Gutiérrez, Poniente; calle en medio Sucesión Angela Morales, Norte: Wilber López Baca, Sur: calle en medio, María del Carmen Molina.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. León, trece Febrero mil novecientos ochentiseis. — Mar-
nie Lisseth Jirón, Sria.

3 1

Reg. No. 751 — R/F 607542 — \$ 3,000.00

958609 — \$ 1,500.00

Gladys Eulalia Flores Hernández, solicita supletorio urbano, Cofradía; Oriente: Catariño Amador antes, hoy Dámaso Artola Guerrero. Poniente: Rosendo Alarcón antes, hoy Modesto Juárez Alarcón, Norte: Pedro Ramírez antes, hoy César Membreño, Sur: Aurelio Alarcón.

Oponerse.

Dado en el Juzgado Civil Distrito. Masaya, diez de Febrero de mil novecientos ochentiseis. — Eddy Vega M., Srio.

3 1

Reg. No. 795 — R/F 947038 — \$ 4,400.00
889135 — \$ 100.00

Mercedes Catalina Gutiérrez Rodríguez, solicita título supletorio, predio rural, ubicado en la Comarca El Tololar, Posoltega, lindante; Norte: camino enmedio Daniel Munguía, Sur: Cruz Zepeda; Este: Antonio Muñoz y Oeste: Cruz Zepeda.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Posoltega, veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y seis. — **Juana Martha Navarrete de Ulloa**, Sria.

3 1

Reg. No. 525 — R/F 792955 — ₡ 150.00

Marvín Mendoza Luna, solicita Título supletorio de una propiedad urbana, limitada así: Este, Fidel Soza; Oeste, Teresa Alonzo, Norte, José Sánchez y Sur, Concepción Fernandez, interesados.

Opónganse:

Juzgado Distrito Civil. Boaco, once Noviembre, mil novecientos ochenticinco. — **Ramón Chamorro M.**, Juez Civil Distrito. Boaco. — **H. Cantillano A.**, Sria

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 759 — R/F 991240 — ₡ 1,500.00

Por sentencia de las diez y quince minutos de la mañana del día uno de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, declárase disuelto matrimonio Civil de los señores: Rodolfo Enrique Sánchez Aráuz y María del Carmen Soza Rodríguez.

Sala de lo Civil de la Corte de Apelaciones de Masaya. — **Pedro José Muñoz Carranza**, Secretario de la Corte de Apelaciones, Sala de lo Civil. Masaya.

Reg. No. 776 — R/F 959302 — ₡ 1,500.00

Por sentencia de las dos y treinta minutos de la tarde del veintiocho de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, declárase disuelto el matrimonio de los señores Carlos Berríos Campos y Petronila del Carmen Méndez Guido.

Tribunal de Apelaciones, Región III, Sala de lo Civil y Laboral. — **Dra. Ma. Aux. Moncada U.**, Sria.

Reg. No. 779 — R/F 960444 — ₡ 1500.00

Por sentencia de las tres y cincuenta y cinco minutos de la tarde del catorce de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, declarase disuelto el matrimonio de los señores Aldo Rappacioli Lacayo y Ana Isabel Solis Cerda.

Tribunal de Apelaciones, Región III, Sala de lo Civil y Laboral. — **Ma. Aux. Moncada U.**, Sria.

Reg. No. 792 — R/F 961553 — ₡ 1,500.00

Por sentencia de las dos y quince minutos de la tarde del veintiocho de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, declárase disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores

José Iván González Blandón y Yamilett Corina Lucas Serrano.

Tribunal de Apelaciones, Región III, Sala de lo Civil y Laboral. — **Dra. Ma. Auxiliadora Moncada U.**, Secretaria.

Reg. No. 822 — R/F 969967 — ₡ 1,500.00

Por sentencia de las dos y treinticinco minutos de la tarde del veintiocho de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, declárase disuelto el matrimonio de los señores Julio Cesar Ordoñez Arellano y Concepción del Carmen Guevara Martínez.

Tribunal de Apelaciones. Región III sala de lo Civil y Laboral. — **Dra. María Auxiliadora U.** Secretaria.

Reg. No. 896 — R/F 981145 — ₡ 1500.00

Por sentencia de las tres y treinticinco minutos de la tarde del catorce de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, declárase disuelto el matrimonio de los señores Gustavo Benediht Lugo y María Francisca Lugo Mejia.

Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — **Ma. Auxiliadora Moncada U.**, Sria.

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 885 — R/F 753024 — ₡ 1,500.00

Salomón Dinarte Hernández, solicita declárasele heredero unión hermanos Graciela, Rafael Dinarte Hernández, bienes acciones, derechos, sucesión intestada difunto padre Rafael Dinarte Cantón.

Opóngase.

Juzgado Distrito. Rivas, Enero treinta, mil novecientos ochentiseis. **Dolores Zúñiga**. Secretaria.

Reg. No. 879 — R/F 768792 — ₡ 1,500.00

Victorino de los Angeles Delgado Campos, solicita decláresele único y universal heredero unión hermanos de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su señora madre Carmen Delgado Martínez.

Opongase.

Juzgado Civil del Distrito. Chinandega veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenticinco. — **Esperanza Gertrudis Martínez García** Secretaria.

Reg. No. 878 — R/F 740955 — ₡ 1,500.00

José María Orozco Castrillo, solicita decláresele herederos unión Hermanos, Petrona, Francisco, Juan, Virgilio y Yadira Orozco. Sucesión intestada difunta madre Epifanía Orozco.

Opongase.

Juzgado Civil, Rivas, Enero Veintiuno de mil novecientos ochentiseis. — **Margot Valdes Sria**.